

DECRETO ALCALDICIO N° 4036/
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

22 ABR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°623 de fecha 03.03.2025, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y anexos, de la Licitación denominada: **"SUMINISTRO DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN PREVENTIVA DE GENERADOR ELÉCTRICO"**, Es por ello en este momento se cuenta con los siguientes elementos:

El Decreto Alcaldicio N°948 de fecha 10.04.2025, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N°623 de fecha 03.03.2025, en lo siguiente que se indica designase comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, unidad de estudios, proyectos y licitaciones SECPLA, Sr. David Gana Romero, Encargado de Informática, Srta. Carolina Azua Parada, Encargada de Servicios Generales o quienes lo subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°1021 de fecha 17.04.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar la ampliación de plazos de la Licitación **ID 3656-53-LE25, "SUMINISTRO DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN PREVENTIVA DE GENERADOR ELÉCTRICO"**, de acuerdo al siguiente calendario por retraso en respuesta de las consultas realizadas a través del portal Mercado Publico, fecha de adjudicación, 29 de abril de 2025 a las 18:00 hrs.

El Memo N°330 de fecha 17.04.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita adjudicar Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de **ID 3656-53-LE25, "SUMINISTRO DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN PREVENTIVA DE GENERADOR ELÉCTRICO"**. El acta de evaluación de fecha 09.04.2025, elaborada por la Comisión Evaluadora, que sugiere adjudicar al proveedor **Sr. ENRIQUE OCTAVIO PINO GUTIÉRREZ, Rut.:** [REDACTED] adjudicándose con un 76.5%, desde el primer día hábil siguiente de la fecha de adjudicación, hasta el 31 de Diciembre de 2025.

Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

ADJUDIQUESE Licitación Pública **ID 3656-53-LE25, "SUMINISTRO DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN PREVENTIVA DE GENERADOR ELÉCTRICO"**, al proveedor **Sr. ENRIQUE OCTAVIO PINO GUTIÉRREZ, Rut.:** [REDACTED] adjudicándose con un 76.5%, desde el primer día hábil siguiente de la fecha de adjudicación, hasta el 31 de Diciembre de 2025, según detalle:



DESCRIPCION	GARANTIA MESES	MONTO NETO
MANTENEDOR DE BATERIAS	6	\$174.990
CALEFACTOR	6	\$384.990
BATERIA	6	\$220.990
CORREA	6	\$154.990
TERMOSTATO	6	\$204.990
LAVADO RADIADOR	12	\$60.990
REFRIGERANTE	12	\$79.990
CARGADOR DE BATERIAS	6	\$225.990
CILINDROS HIDRAULICOS	12	\$76.990
CONEXIONES DENTRO DEL TABLERO DEL EQUIPO	6	\$1.000.000
ACOPLES HIDRAULICOS	6	\$46.990
FILTRO DE COMBUSTIBLE	12	\$86.990
FILTRO DE MALLA	12	\$145.990
SELLO	12	\$97.990
FILTRO DE AIRE	12	\$87.750
FILTRO DE ACEITE	12	\$87.990
ACEITE	12	\$325.990
APD ACEITE	12	\$155.550
APD REFRIGERANTE	12	\$155.550

AUTORIZASE emisión de orden de compra, a través del portal Mercado público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.08.999.000.0000. “Otros”, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/TUS/FNM/KNC/cap.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Servicios Generales (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE